



**ISSSTE**

INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION JALISCO  
JEFATURA UNIDAD JURIDICA

**OFICIO 14.2/296/2019**

Guadalajara, Jal., a 13 de Diciembre del 2019

**C.OSCAR DANIEL CARRION CALVARIO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.**  
**P R E S E N T E .**

**MARCO VINICIO RODRIGUEZ QUINTERO**, Suplente Legal de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Jalisco, carácter que acredito con el oficio número DNSC/605/2019 de fecha 31 de mayo del 2019, signado por el **DR. SERGIO BALTAZAR BARRAGAN PADILLA**, Director Normativo de Supervisión y Calidad, anexando copia simple del mismo, y señalando como domicilio para recibir notificaciones la Unidad Jurídica del ISSSTE, ubicada en el 7° piso de la finca marcada el número 500, de la Avenida Fray Antonio Alcaide de esta Ciudad (PALACIO FEDERAL), y autorizando para que las reciban en mi nombre y representación a los Licenciados **VICTOR HUGO PÉREZ ROJAS**, y/o **BARBARA MONTOYA MURGUIA** y/o **RICARDO MARIO RUVALCABA ROJAS** y/o **DORA ELIA PEREZ MANZO**, ante usted con el debido respeto comparezco a:

**EXPONER:**

La prestación de los servicios de salud se establece con carácter de obligatorio en la fracción I del artículo 3° así como en el Capítulo II del Título Segundo de la de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en este último establece un seguro de salud, mismo que tiene por objeto proteger, promover y restaurar la salud de sus derechohabientes otorgando servicios de salud con calidad, oportunidad y equidad. El seguro de salud incluye los componentes de atención médica preventiva, curativa y de maternidad y rehabilitación física y mental.

El objeto del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es el de otorgar a los servidores públicos, pensionistas y demás derechohabientes sujetos al régimen de su ley, los seguros, prestaciones y servicios establecidos con carácter obligatorio, así como ejercer las funciones que determine la legislación aplicable, para lo



# ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION JALISCO  
JEFATURA UNIDAD JURIDICA

cual conducirá su actividades en forma programada con base en las políticas para el logro de objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo y el programa institucional de mediano plazo, objeto que se encuentra establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto.

Dentro del citado Estatuto se encuentran las atribuciones de la Subdirección General Médica entre las cuales se encuentran las de: Planear, organizar, normar, coordinar, controlar y evaluar con base en las políticas institucionales y sectoriales, el Sistema Institucional de Servicios de Salud para garantizar que el otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios establecidos en la Ley del Instituto se efectúen de manera ágil, oportuna y eficaz en beneficio de la población derechohabiente.

Asimismo, el Instituto tiene encomendado emitir disposiciones reglamentarias para la regionalización de los servicios de salud, considerando criterios demográficos de morbilidad, de demanda de servicios, de capacidad resolutive y de deficiencia médica y financiera entre otros.

Por tales motivos y a efecto de que el Instituto pueda incluir en el Programa de Infraestructura física 2018-2021, la ampliación de la **Unidad de Medicina Familiar del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, misma que se encuentra ubicada en la finca marcada con el número 40 de la calle Francisco Javier Ruvalcaba, fraccionamiento "Rinconada Cruz Blanca", en ese Municipio, con una superficie de 2,211.00 metros cuadrados, inmueble que se encuentra en posesión del Instituto mediante el Contrato de Comodato celebrado con fecha 19 de julio de 1999, entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, representado en ese acto por los CC. DR. SAMUEL RIVAS PEÑA, JOSE DE JESUS NA ARRO GALIND, Y ABOG. ARMANDO RODRIGUEZ CUIEL, en su carácter Presidente, Secretario y Síndico Municipal respectivamente y por la otra parte el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, representado en ese entonces por el C. LIC. MIGUEL GUTIERREZ BERUBEN, comodato que se estipuló una vigencia de 99 noventa y nueve años.

Por las razones expuestas en párrafos anteriores, es indispensable contar con un predio o inmueble a nombre del Instituto, para tal efecto solicito su valioso apoyo a efecto de que se someta a consideración dentro de la próxima Sesión de Cabildo, se done a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el terreno en el cual se encuentra la Unidad de Medicina Familiar del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



**ISSSTE**

INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION JALISCO  
JEFATURA UNIDAD JURIDICA

**No omito manifestarle que la donación solicitada del inmueble en el cual se encuentra la Unidad de Medicina Familiar, tiene por objeto dar certeza jurídica al patrimonio del Instituto lo que permitirá prever los recursos presupuestales para la toma de decisiones en los procesos de remodelación y ampliación de la infraestructura y cobertura del servicio e incluirla dentro del Programa de Edificación de la Subdirección General Médica del Instituto que contempla la construcción, remodelación y ampliación de diversas Unidades Médicas adscritas a esta Delegación.**

En espera de vernos favorecidos con la petición formulada, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

  
**LIC. MARCO VINICIO RODRIGUEZ QUINTERO  
SUPLENTE LEGAL DE LA DELEGACION ESTATAL  
DEL ISSSTE EN JALISCO.**

**DR. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.-Subdelegado Médico.- Para su conocimiento y efectos.-  
Presente.**

**MTRO. VICTOR HUGO PÉREZ ROJAS.- Encargado de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la  
Delegación del ISSSTE en Jalisco.- Para su conocimiento y efectos.- Presente.**

**EXPEDIENTE/MINUTARIO.  
MVRCA/PR/10001**



**ISSSTE**  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



**2019**  
 BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**

**DIRECCIÓN NORMATIVA DE SUPERVISIÓN Y CALIDAD**

**OFICIO No. DNSC/605/2019**

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2019

Asunto: Suplencia por ausencia de Delegado

**Mtro. Flavio Humberto Bernal Quezada**

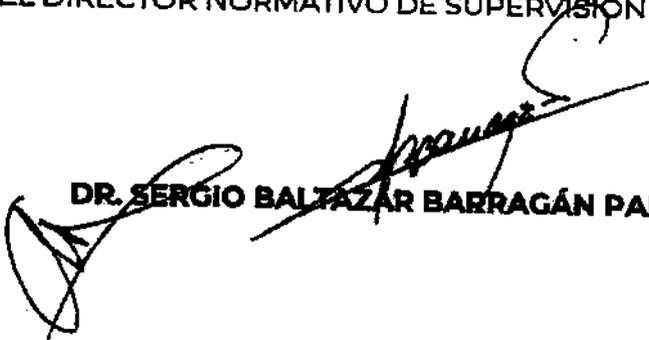
Delegado del ISSSTE en el Estado de Jalisco

Presente

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 3 fracción I, inciso f); 6, 7, fracción XXV; 14, 27 y 30 segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero del 2019, le comunico que se designa al **C. MARCO VINICIO RODRÍGUEZ QUINTERO**, Subdelegado de Administración para que lo **SUPLA EN SU AUSENCIA**, en el marco de las atribuciones establecidas por la normatividad del Instituto.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR NORMATIVO DE SUPERVISIÓN Y CALIDAD

  
**DR. SERGIO BALTAZAR BARRAGÁN PADILLA**

C.c.p. Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda.- Director General del ISSSTE.- Presente  
 Lic. Juan Eval Chávez Trovareale. - Titular del Área de Delegaciones.- Presente  
 Mtro. Daniel Muñoz Díaz. - Director Normativo de Procedimientos Legales Presente  
 Mtro. Javier Huerta Jurado. - Subdirector de Personal. Presente.  
 Lic. Marco Vinicio Rodríguez Quintero. - Subdelegado de Administración. Presente.

SSSP/RSN/mar